



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria  
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 01 de Julio de 2013.

VISTO:

Que por la Resolución Decanal N° 315/13, se dispone el llamado a concurso interno de antecedentes y oposición, para cubrir la vacante de un (1) cargo del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales - categoría 05 (Tramo Intermedio - Decreto N° 366/06), con un horario matutino de treinta y cinco (35) horas semanales y una retribución mensual acorde al Escalafón Vigente: y

CONSIDERANDO:

Que consecuentemente se convocó al tribunal interviniente en la sede de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, a los efectos de dar continuidad al llamado a concurso.

Que en la fecha prevista se procedió a realizar el concurso dispuesto por la mencionada Resolución en el marco del Decreto Nacional N° 366/06 y la Ord. Del H.C.S. N° 7/12.

Que se tiene en cuenta el informe realizado por el Tribunal Actuante.

Por ello.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

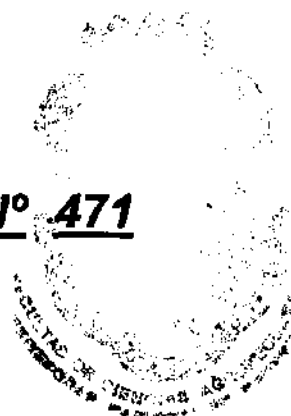
**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Designar por concurso a partir del 1° de Julio de 2013, en la Planta Permanente del Personal No Docente de la Facultad de Ciencias Agropecuarias al **Sr. Claudio ABREGO (Leg. 40.377 - DNI 23.821.509)**, quien se desempeñará en un **Cargo Categoría 5 (cinco)** tramo intermedio del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para cumplir funciones en el Área de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de esta Facultad.

**ARTICULO 2°:** Disponer que el Sr. Claudio ABREGO (Leg. 40.377 - DNI 23.821.509), deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente Resolución en el término de diez (10) días a sus efectos, (Art. 56° modificado por Ord. HCS 8/90).

**ARTICULO 3°:** Por Mesa de Entradas, notifíquese al Área de Personal y Sueldos a sus efectos, a la Sub Secretaría Administrativa y de Servicios y al interesado a sus efectos. Cumplido, Archívese.

**RESOLUCION N° 471**  
E.D./



CLAUDIO ABREGO  
5  
Resolución de la Facultad de Ciencias Agropecuarias  
Universidad Nacional de Córdoba